CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE 2026

OBJETO: Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
IMPERIUM COMPANY S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1 Causal de rechazo - #20 *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta*.	N/A
FUNDACION ONG LA RED	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1 Causal de rechazo - #4 *En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme Nacional se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.*	N/A
INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S (INVERPRO)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1 Causal de rechazo-	N/A

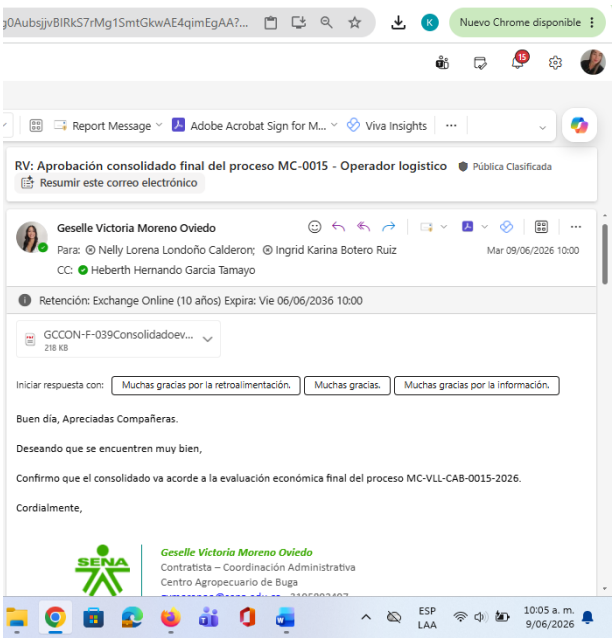
				#30 Al evaluar la oferta económica y de existir error aritmético, que supere el 2% del valor total de la misma, será rechazada. #19 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad. # 14 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad.	
INPAKTA BTL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
VISION BTL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

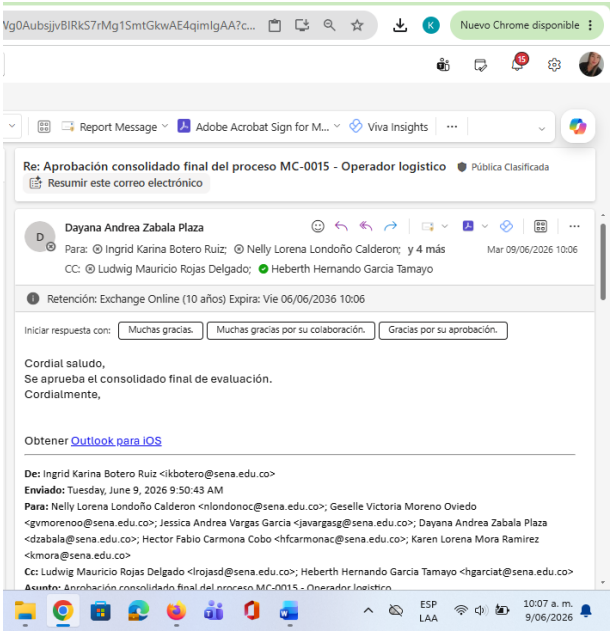
El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente INPAKTA BTL SAS, identificado con NIT. 900752417-9 Representante legal: Maria Mercedes Varela Cespedes con Cedula de Ciudadanía No. 29120935 de Cali.

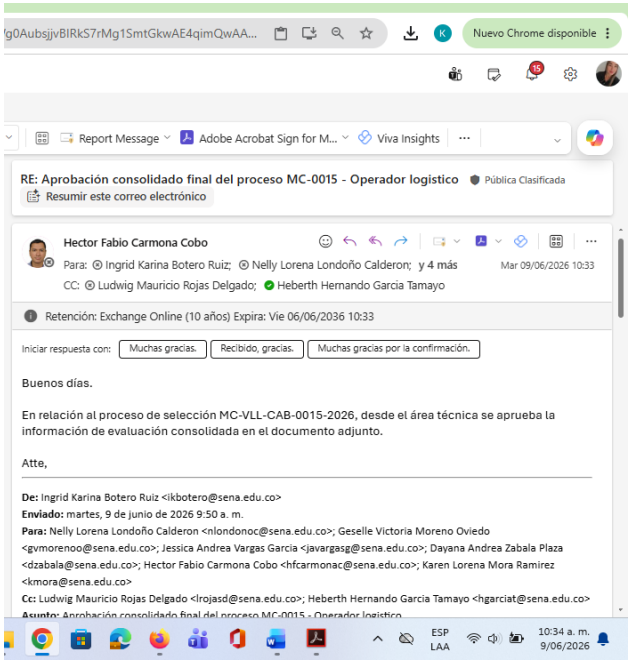
La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

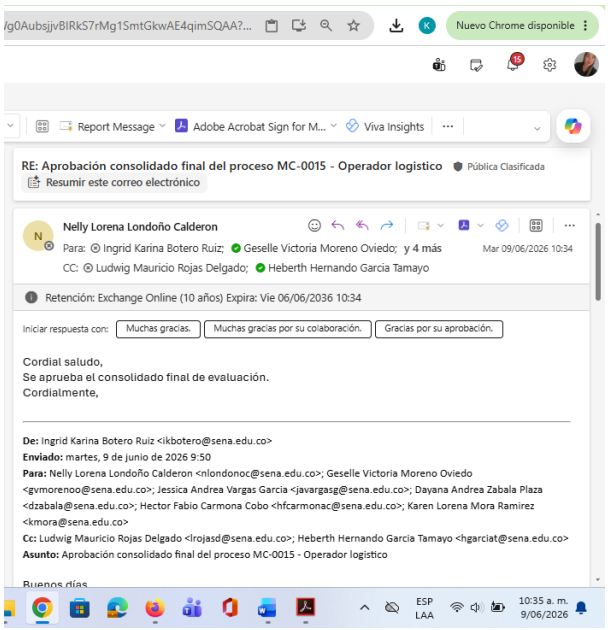
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

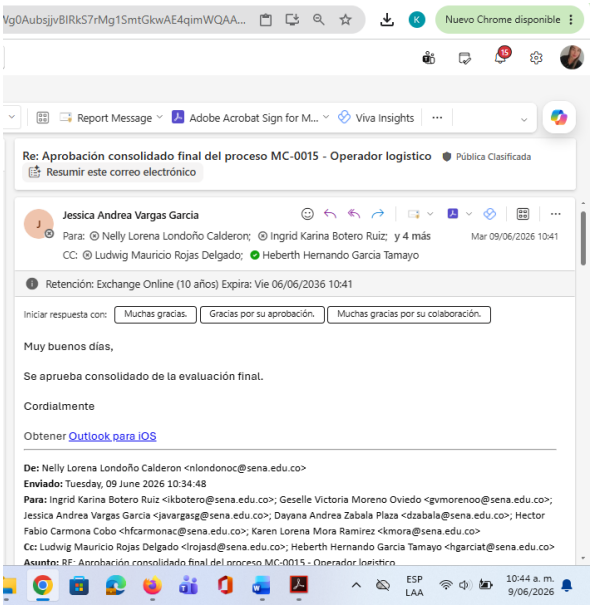
Elaboró: Nelly Lorena Londoño Calderón - Abogada Contratación


Nuevo Chrome disponible
Report Message
Adobe Acrobat Sign for M...
Viva Insights
RV: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Pública Clasificada
Resumir este correo electrónico
Geselle Victoria Moreno Oviedo
Para: Nelly Lorena Londoño Calderon; Ingrid Karina Botero Ruiz
CC: Heberth Hernando Garcia Tamayo
Mar 09/06/2026 10:00
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 10:00
GCCON-F-039Consolidadoev...
218 KB
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias por la retroalimentación.
Muchas gracias.
Muchas gracias por la información.
Buen día, Apreciadas Compañeras.
Deseando que se encuentren muy bien,
Confirmo que el consolidado va acorde a la evaluación económica final del proceso MC-VLL-CAB-0015-2026.
Cordialmente,
Geselle Victoria Moreno Oviedo
Contratista – Coordinación Administrativa
Centro Agropecuario de Buga
ESP
LAA
10:05 a. m.
9/06/2026


Nuevo Chrome disponible
Report Message
Adobe Acrobat Sign for M...
Viva Insights
Re: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Pública Clasificada
Resumir este correo electrónico
Dayana Andrea Zabala Plaza
Para: Ingrid Karina Botero Ruiz; Nelly Lorena Londoño Calderon; y 4 más
CC: Ludwig Mauricio Rojas Delgado; Heberth Hernando Garcia Tamayo
Mar 09/06/2026 10:06
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 10:06
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias.
Muchas gracias por su colaboración.
Gracias por su aprobación.
Cordial saludo,
Se aprueba el consolidado final de evaluación.
Cordialmente,
Obtener Outlook para iOS
De: Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>
Enviado: Tuesday, June 9, 2026 9:50:43 AM
Para: Nelly Lorena Londoño Calderon <nlondonoc@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasg@sena.edu.co>; Dayana Andrea Zabala Plaza <dzabala@sena.edu.co>; Hector Fabio Carmona Cobo <hfcarmonac@sena.edu.co>; Karen Lorena Mora Ramirez <kmora@sena.edu.co>
Cc: Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
Asunto: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
ESP
LAA
10:07 a. m.
9/06/2026


Nuevo Chrome disponible
Report Message
Adobe Acrobat Sign for M...
Viva Insights
RE: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Pública Clasificada
Resumir este correo electrónico
Hector Fabio Carmona Cobo
Para: Ingrid Karina Botero Ruiz; Nelly Lorena Londoño Calderon; y 4 más
Mar 09/06/2026 10:33
CC: Ludwig Mauricio Rojas Delgado; Heberth Hernando Garcia Tamayo
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 10:33
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias.
Recibido, gracias.
Muchas gracias por la confirmación.
Buenos días.
En relación al proceso de selección MC-VLL-CAB-0015-2026, desde el área técnica se aprueba la información de evaluación consolidada en el documento adjunto.
Atte,
De: Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:50 a. m.
Para: Nelly Lorena Londoño Calderon <nlondonoc@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasg@sena.edu.co>; Dayana Andrea Zabala Plaza <dzabala@sena.edu.co>; Hector Fabio Carmona Cobo <hfcarmonac@sena.edu.co>; Karen Lorena Mora Ramirez <kmora@sena.edu.co>
Cc: Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
Asunto: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
ESP LAA
10:34 a. m. 9/06/2026


Nuevo Chrome disponible
Report Message
Adobe Acrobat Sign for M...
Viva Insights
RE: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Pública Clasificada
Resumir este correo electrónico
Nelly Lorena Londoño Calderon
Para: Ingrid Karina Botero Ruiz; Geselle Victoria Moreno Oviedo; y 4 más
Mar 09/06/2026 10:34
CC: Ludwig Mauricio Rojas Delgado; Heberth Hernando Garcia Tamayo
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 10:34
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias.
Muchas gracias por su colaboración.
Gracias por su aprobación.
Cordial saludo,
Se aprueba el consolidado final de evaluación.
Cordialmente,
De: Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:50
Para: Nelly Lorena Londoño Calderon <nlondonoc@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasg@sena.edu.co>; Dayana Andrea Zabala Plaza <dzabala@sena.edu.co>; Hector Fabio Carmona Cobo <hfcarmonac@sena.edu.co>; Karen Lorena Mora Ramirez <kmora@sena.edu.co>
Cc: Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
Asunto: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Buenos días
ESP LAA
10:35 a. m. 9/06/2026


Nuevo Chrome disponible
Report Message
Adobe Acrobat Sign for M...
Viva Insights
Re: Aprobación consolidado final del proceso MC-0015 - Operador logistico
Pública Clasificada
Resumir este correo electrónico
Jessica Andrea Vargas Garcia
Para: Nelly Lorena Londoño Calderon; Ingrid Karina Botero Ruiz; y 4 más
Mar 09/06/2026 10:41
CC: Ludwig Mauricio Rojas Delgado; Heberth Hernando Garcia Tamayo
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 10:41
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias.
Gracias por su aprobación.
Muchas gracias por su colaboración.
Muy buenos días,
Se aprueba consolidado de la evaluación final.
Cordialmente
Obtener Outlook para iOS
De: Nelly Lorena Londoño Calderon <nlondonoc@sena.edu.co>
Enviado: Tuesday, 09 June 2026 10:34:48
Para: Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>; Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>; Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasg@sena.edu.co>; Dayana Andrea Zabala Plaza <dzabala@sena.edu.co>; Hector Fabio Carmona Cobo <hfcarmonac@sena.edu.co>; Karen Lorena Mora Ramirez <kmora@sena.edu.co>
Cc: Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
ESP
LAA
10:44 a. m.
9/06/2026

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buga , junio 3 de 2026

Señor:
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) | SENA CAB

Asunto: Verificación Oferta Económica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-VLL-CAB-0015-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

Objeto del proceso:
Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.

					DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS				DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS				DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS				DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS				DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS			
				Fecha y hora presentación	1 1/06/2026 11:11				2 1/06/2026 11:20				3 1/06/2026 11:03				4 1/06/2026 11:15				5 1/06/2026 11:42			
				Razón	IMPRENTA COMFORT S.A.S				ONCU LA RICU				VIVOPRO				IMPRETA				VOLVIN NTL SAS			
				Total oferta	$ 209.364.885				$ 114.681.430				$ 125.260.353				$ 156.861.900				$ 159.998.182			
Ref. Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cant	Precio unitario estimado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Tendurol día del aprendiz. Botias de agua	UN	1000	1.085	$ 879,00	$ 167,01	$ 1.046,01	$ 1.046.010,00	$ 252,00	$ 47,88	$ 299,88	$ 299.880,00	$ 912,00	$ 173,28	$ 1.085,28	$ 1.085.280,00	$ 900,00	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 1.071.000,00	$ 900,00	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 1.071.000,00
2	Tendurol día del aprendiz. Tarima vestida de 12x8 a un metro de altura y vestida de color negro con doble escalera (Durante toda la jornada del evento)	UN	1	2.186.840	$ 881.380,65	$ 167.462,32	$ 1.048.854,10	$ 1.048.854,10	$ 1.614.790,00	$ 306.810,10	$ 1.921.600,10	$ 1.921.600,10	$ 918.000,00	$ 174.420,00	$ 1.092.420,00	$ 1.092.420,00	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00	$ 1.899.000,00	$ 360.810,00	$ 2.259.810,00	$ 2.259.810,00
3	Tendurol día del aprendiz. Animador y DJ que dinamice la actividad (Un cuarto (entre comas tamaño, consumo de bebe entre otras actividades)	H	4	157.794	$ 122.250,00	$ 19.427,50	$ 121.677,50	$ 486.710,00	$ 132.353,00	$ 25.267,07	$ 140.420,07	$ 562.400,28	$ 132.600,00	$ 25.194,00	$ 157.794,00	$ 631.176,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 638.800,00	$ 152.400,00	$ 29.196,00	$ 157.794,00	$ 631.176,00
4	Tendurol día del aprendiz. CARPA GIGANTE de 12 000 Metros.	UN	1	6.089.000	$ 5.952.712,00	$ 737.221,28	$ 4.679.927,28	$ 4.679.927,28	$ 4.687.999,00	$ 852.605,05	$ 5.540.600,05	$ 5.540.600,05	$ 2.550.000,00	$ 484.500,00	$ 3.034.500,00	$ 3.034.500,00	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 4.760.000,00	$ 899.000,00	$ 5.599.000,00	$ 5.599.000,00
5	Tendurol día del aprendiz. Montaje de gymcana para un publico de 600 personas en dos jornadas que contenga 5 estaciones, lideradas o dirigidas por dos monitores/as en cada estacion Objetivo. Proporcionar un montaje de Gymcana para 600 personas en dos jornadas, con 5 estaciones diferentes lideradas por dos monitores/as o animadores/as.	H	2	3.631.400	$ 2.359.627,00	$ 448.329,13	$ 2.807.956,13	$ 5.615.912,26	$ 3.012.286,00	$ 572.714,54	$ 3.587.000,54	$ 7.174.000,68	$ 3.060.000,00	$ 581.400,00	$ 3.641.400,00	$ 7.282.800,00	$ 6.000.000,00	$ 570.000,00	$ 6.570.000,00	$ 7.140.000,00	$ 3.060.000,00	$ 581.400,00	$ 3.641.400,00	$ 7.282.800,00
6	Tendurol día del aprendiz. Recetario alimenticias tipo refrigerio deben cumplir con las siguientes características: botella fría tipo jugo o cafetero 350 ml, acompañada de cualquier producto nutricional de 250 gr, que integre cereales y proteínas y 150 gramos de fruta. Cuando los refrigerios sean solicitados, el operador se encargará de que los refrigerios sean entregados en cualquiera de las espacios donde el SENA CAB este desarrollando sus actividades	UN	1.000	18.029	$ 11.482,00	$ 2.219,58	$ 13.901,58	$ 16.681.896,00	$ 12.665,00	$ 2.554,55	$ 15.999,55	$ 15.199.550,00	$ 14.695,00	$ 3.335,63	$ 18.028,50	$ 21.634.200,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 21.420.000,00	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00	$ 21.562.800,00
7	Tendurol día del aprendiz. Arbitraje de juegos deportivos en futbol sala, valerbol, baloncesto, futbol	PAR	10	133.518	$ 86.529,00	$ 16.438,51	$ 102.967,51	$ 1.029.675,10	$ 168.672,00	$ 29.687,28	$ 124.599,28	$ 1.245.599,80	$ 112.200,00	$ 21.318,00	$ 133.518,00	$ 1.335.180,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 1.190.000,00	$ 112.200,00	$ 21.318,00	$ 133.518,00	$ 1.335.180,00
8	Tendurol día del día. Billetera (billetes blanca sin brasa y sin decoración)	UN	600	1.457	$ 964,00	$ 179,96	$ 1.143,96	$ 686.388,00	$ 1.056,00	$ 200,64	$ 1.256,64	$ 1.005.312,00	$ 1.216,00	$ 232,56	$ 1.448,56	$ 1.448.560,00	$ 1.000,00	$ 190,00	$ 1.190,00	$ 1.047.200,00	$ 1.000,00	$ 216,00	$ 1.436,00	$ 1.142.400,00
9	Tendurol día del día. Tarima vestida de 12x8 a un metro de altura y vestida de color negro con doble escalera. decoración según la temática que se enquiera	UN	1	2.186.840	$ 1.615.779,00	$ 268.997,42	$ 1.884.773,42	$ 1.884.773,42	$ 1.614.790,00	$ 306.810,10	$ 1.921.600,10	$ 1.921.600,10	$ 918.000,00	$ 174.420,00	$ 1.092.420,00	$ 1.092.420,00	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00	$ 1.899.000,00	$ 360.810,00	$ 2.259.810,00	$ 2.259.810,00
10	Tendurol día del día. Animador y DJ que dinamice la actividad (Un cuarto (entre comas tamaño, consumo de bebe entre otras actividades)	H	4	157.794	$ 122.250,00	$ 19.427,50	$ 121.677,50	$ 486.710,00	$ 132.353,00	$ 25.267,07	$ 140.420,07	$ 562.400,28	$ 132.600,00	$ 25.194,00	$ 157.794,00	$ 631.176,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 638.800,00	$ 152.400,00	$ 29.196,00	$ 157.794,00	$ 631.176,00
11	Tendurol día del día. CARPA GIGANTE de 12 000 Metros.	UN	1	6.089.000	$ 5.952.712,00	$ 737.221,28	$ 4.679.927,28	$ 4.679.927,28	$ 4.687.999,00	$ 852.605,05	$ 5.540.600,05	$ 5.540.600,05	$ 2.550.000,00	$ 484.500,00	$ 3.034.500,00	$ 3.034.500,00	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 4.760.000,00	$ 940.500,00	$ 5.890.500,00	$ 5.890.500,00
12	Tendurol día del día. Presentaciones de agrupación musical	H	2	3.819.470	$ 2.977.409,00	$ 470.765,52	$ 3.908.353,52	$ 3.896.707,04	$ 2.309.536,00	$ 476.772,52	$ 2.786.330,19	$ 5.572.230,63	$ 1.809.500,00	$ 343.255,00	$ 1.911.770,00	$ 3.823.470,00	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 7.140.000,00	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00	$ 6.664.000,00
13	Tendurol día del día. Racionen alimenticias tipo refrigerio deben cumplir con las siguientes características: botella fría tipo jugo o cafetero 350 ml, acompañada de cualquier producto nutricional de 250 gr, que integre cereales y proteínas y 150 gramos de fruta. Cuando los refrigerios sean solicitados, el operador se encargará de que los refrigerios sean entregados en cualquiera de las espacios donde el SENA CAB este desarrollando sus actividades	UN	1.000	18.029	$ 11.482,00	$ 2.219,58	$ 13.901,58	$ 16.681.896,00	$ 12.665,00	$ 2.554,55	$ 15.999,55	$ 15.199.550,00	$ 14.695,00	$ 3.335,63	$ 18.028,50	$ 21.634.200,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 21.420.000,00	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00	$ 21.562.800,00
14	Tendurol. enumeradas de reconocimiento. Toquetes, pares, ecuderiuna del costa de regreso para un grupode 600 aprendices	PRS	500	14.993	$ 13.764,00	$ 2.615,34	$ 16.379,34	$ 8.189.660,00	$ 10.504,00	$ 1.995,76	$ 12.499,76	$ 6.249.880,00	$ 16.290,00	$ 3.713,20	$ 19.993,20	$ 9.996.600,00	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 8.330.000,00	$ 14.200,00	$ 2.698,00	$ 16.898,00	$ 8.449.000,00
15	Tendurol. enumeradas de reconocimiento. Racionen alimenticias tipo refrigerio que cumplan con las siguientes características: botella fría tipo jugo o cafetero 350 ml, acompañada de cualquier producto nutricional de 250 gr, que integre cereales y proteínas y 150 gramos de fruta. Cuando los refrigerios sean solicitados, el operador se encargará de que los refrigerios sean entregados en el centro recreativo o en cualquiera de los espacios donde el SENA CAB este desarrollando sus actividades.	PRS	500	16.207	$ 11.798,00	$ 2.301,62	$ 14.099,62	$ 7.049.810,00	$ 10.465,00	$ 1.988,67	$ 12.453,67	$ 6.226.835,00	$ 16.858,33	$ 3.848,67	$ 20.707,00	$ 10.353.500,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 8.925.000,00	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00	$ 8.984.500,00
16	Tendurol. enumeradas de reconocimiento. Racionen alimenticias tipo refrigerio que cumplan con las siguientes características: botella fría tipo jugo o cafetero 250 ml, acompañada de un plato compuesto de 350gr gramos, de una composición equilibrada de cereales, harinas y proteínas, la cocido debe ser acompañada de pasta. Cuando las almuerzos sean solicitados, el operador se encargará de que estos sean entregadas en el centro recreativo o en cualquiera de los espacios donde el SENA CAB este desarrollando sus actividades	PRS	500	42.083	$ 27.529,00	$ 5.230,52	$ 32.758,32	$ 16.379.160,00	$ 39.336,11	$ 3.160,89	$ 42.489,00	$ 21.243.500,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 20.825.000,00	$ 35.700,00	$ 6.783,00	$ 42.483,00	$ 21.241.500,00
17	Impresos en papel pergamino o limiberly con informacion logos alusivos a la	UN	100	7.293	$ 719,00	$ 896,61	$ 5.615,61	$ 561.561,00	$ 5.600,00	$ 1.069,70	$ 6.699,70	$ 669.970,00	$ 6.120,00	$ 1.162,80	$ 7.282,80	$ 728.280,00	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 714.000,00	$ 6.300,00	$ 1.197,00	$ 7.295,00	$ 729.500,00
18	Reconocimiento a aprendices destacados "Dia de la Excelencia" Salon de eventos con capacidad para 130 personas que cuente ante asesinbonada y sonido para el	PRS	1	1.656.560	$ 903.850,00	$ 179.321,50	$ 1.123.181,50	$ 1.123.181,50	$ 1.029.412,00	$ 195.588,28	$ 1.225.000,28	$ 1.225.000,28	$ 1.024.000,00	$ 194.560,00	$ 1.218.560,00	$ 1.218.560,00	$ 1.000.000,00	$ 228.000,00	$ 1.228.000,00	$ 1.228.000,00	$ 1.224.000,00	$ 232.560,00	$ 1.456.560,00	$ 1.456.560,00
19	Reconocimiento a aprendices destacados "Dia de la Excelencia" Pendón ducha Trofeo en aluminio y Nica de vidrio. Flexible y bonna de alta calidad y Sub armada, que incluya bata para transportar "Lonuflex 2m de Largo." Set de ducha	UN	1	522.775	$ 525.799,00	$ 61.901,62	$ 387.699,62	$ 387.699,62	$ 242.017,00	$ 45.983,23	$ 288.000,23	$ 288.000,23	$ 422.500,00	$ 80.275,00	$ 502.775,00	$ 502.775,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00
20	Reconocimiento a aprendices destacados "Dia de la Excelencia" Copas de cristal lugar y mesa principal con arreglo floral mesas y sillas vestidas y decoracion con sillas de colores institucionales	UN	1	1.219.900	$ 786.542,00	$ 149.442,98	$ 935.984,98	$ 935.984,98	$ 775.109,00	$ 146.890,71	$ 919.999,71	$ 919.999,71	$ 1.020.000,00	$ 199.800,00	$ 1.219.800,00	$ 1.219.800,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.020.000,00	$ 193.800,00	$ 1.213.800,00	$ 1.213.800,00
21	Reconocimiento a aprendices destacados "Dia de la Excelencia" Copas de cristal con Ramperfle Tornos para brindis y juras de agua dirc Nudos en cada (a cenas	UN	130	5.452	$ 509,00	$ 672,42	$ 4.211,42	$ 547.484,60	$ 3.500,00	$ 666,50	$ 4.166,50	$ 541.645,00	$ 3.240,00	$ 615,60	$ 3.855,60	$ 501.228,00	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 464.100,00	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 464.100,00
22	Reconocimiento a aprendices destacados "Dia de la Excelencia" Almuerzo o cena tipo gourmet. el operador debe presentar 5 opciones de menu, debidamente servido de asuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas: Un plato que contenga 3 opciones de proteina, ensalada fria, carbohidratos, una bebida natural de 8 oncos y postre, el cual debe ser servido en mesa o bandeja	H	1	4.819.500	$ 3.123.059,00	$ 599.370,86	$ 3.716.412,86	$ 3.716.412,86	$ 2.034.807,00	$ 383.193,03	$ 2.400.000,03	$ 2.400.000,03	$ 2.025.000,00	$ 384.750,00	$ 2.409.750,00	$ 2.409.750,00	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00	$ 3.400.000,00	$ 646.000,00	$ 4.046.000,00	$ 4.046.000,00
23	Tendurol día del aprendiz. Botias de agua	UN	130	42.083	$ 27.529,00	$ 5.230,52	$ 32.758,32	$ 4.258.581,60	$ 28.571,00	$ 5.428,49	$ 33.999,49	$ 4.419.936,80	$ 39.336,11	$ 3.160,89	$ 42.489,00	$ 5.523.570,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 4.966.350,00	$ 35.700,00	$ 6.783,00	$ 42.483,00	$ 5.522.790,00
24	Juegos. - Inter Ricles. Botias de agua	UN	1000	1.085	$ 879,00	$ 167,01	$ 1.046,01	$ 1.046.010,00	$ 252,00	$ 47,88	$ 299,88	$ 299.880,00	$ 912,00	$ 173,28	$ 1.085,28	$ 1.085.280,00	$ 900,00	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 1.071.000,00	$ 900,00	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 1.071.000,00
25	Juegos. - Inter Ricles. Arbitros de Voleibol	PAR	10	133.518	$ 86.529,00	$ 16.438,51	$ 102.967,51	$ 1.029.675,10	$ 86.501,00	$ 16.435,19	$ 103.000,19	$ 1.030.001,90	$ 112.200,00	$ 21.318,00	$ 133.518,00	$ 1.335.180,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 1.190.000,00	$ 112.200,00	$ 21.318,00	$ 133.518,00	$ 1.335.180,00
26	Juegos. - Inter Ricles. Arbitros de Futbol	PAR	10	145.656	$ 94.380,00	$ 17.932,15	$ 112.318,15	$ 1.123.181,50	$ 86.501,00	$ 16.435,19	$ 103.000,19	$ 1.030.001,90	$ 122.400,00	$ 23.256,00	$ 145.656,00	$ 1.456.560,00	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 1.309.000,00	$ 122.400,00	$ 23.256,00	$ 145.656,00	$ 1.456.560,00
27	Juegos. - Inter Ricles.Arbitros de Futbol de salon	PAR	10	157.794	$ 2.366.910,00	$ 449.713,00	$ 2.816.623,00	$ 28.166.230,00	$ 132.924,00	$ 25.255,56	$ 158.179,56	$ 1.581.795,60	$ 132.600,00	$ 25.194,00	$ 157.794,00	$ 1.577.940,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 1.785.000,00	$ 152.400,00	$ 29.196,00	$ 157.794,00	$ 1.577.940,00
28	Juegos. - Inter Ricles.Medallerio Color dorado con logo de Americas	PAR	50	17.634	$ 11.297,00	$ 2.146,43	$ 13.443,43	$ 672.171,50	$ 16.650,00	$ 3.163,50	$ 19.813,50	$ 990.675,00	$ 16.650,00	$ 2.793,50	$ 17.443,50	$ 871.675,00	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 833.000,00	$ 14.600,00	$ 2.774,00	$ 17.374,00	$ 868.700,00
	TOTAL				$ 109.985.412		TOTAL	$ 109.369.438,69			TOTAL	$ 114.678.999,32			TOTAL	$ 121.260.353,00			TOTAL	$ 156.861.900,00			TOTAL	$ 159.998.182,00

DIFERENCIA
Presenta aviso a la oferta económica donde incluye solo el 5% de IVA de toda ITEM
El valor supera el presupuesto oficial presentado
La oferta cumple con características para considerar económicamente legal

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:

Mediante comunicación del 2 de junio de 2026, el señor Carlos Agregado con NIT Rage respondió a SAMPRUM COMPANY S.A.S para aclarar errores en sus cuentas que cumplieran el valor del artículo de $209.364.885, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, no entiendo, el proponente presentó su justificación sin cubrir un valor del $ 12.266.017, que no corresponde al monto registrado en su oferta económica, generando una diferencia insignificante de $ 8.833.272, lo cual evidencia que la aclaración planteada no resuelve sobre la oferta objeto de evaluación, por tanto, la entidad estableció RECHAZAR la oferta económica presentada por SAMPRUM COMPANY S.A.S, ya que el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el proponente tiene la obligación de aclarar o corregir su oferta económica cuando existan errores aritméticos, siempre que el precio de $ 209.364.885 no sea inconveniente o excesivo, y que las explicaciones presentadas no logren demostrar dicho carácter. En consecuencia, la entidad debía verificar si el error aritmético identificado en el valor de $ 12.266.017 era subsanable o no, de conformidad con la norma citada y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda rechazar la oferta.

FIRMA EVALUADOR ASPECTO ECONÓMICO

Nombre: Greiffer Victoria Moreno Oviedo
Cargo. Apoyo financiero CAB

RECHAZADO
Verificación pública numeral 2.22.1 Causal de rechazo: (iii) Al evaluar la oferta económica y de existir error aritmético, el mismo no es subsanable, cuando el valor corregido supere el presupuesto oficial. Ejemplo: Si el valor de la oferta económica (refrigerios y almuerzo). Ítem es una VIVOPRESTIGIA: (1) La tarifa del IVA para restaurante, (art. 468-1(17) no aplica para contratos de operación logística con suministro de alimentos. (2) El SENA, como entidad estatal, no puede reconocer un IVA diferente al real al momento de pagar. (3) Al ofrecer el contratar aplica el 19%, el proponente tendría que asumir la diferencia o renegociar precios. Con base en los estudios previos (secciones 5.1 y 5.2), el presupuesto oficial para el ítem 1 es de $ 125.260.353. La oferta económica presentada por el proponente fue de $ 125.260.353. Al aplicar el IVA del 19% sobre el valor total de la oferta, el valor corregido asciende a $ 149.059.820. Como el valor corregido supera el presupuesto oficial disponible para el ítem 1, la entidad debía RECHAZAR a VIVOPRO que no justifica con exonerativa tributaria vigente, la entidad puede considerar el rechazo por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015), ya que, si se corrige al 19%, excedería supuesto el presupuesto.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.

2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.

3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.

4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"

5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 139.985.412,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	INPAKTA	$ 136.861.900,00
2	VISION BTL SAS	$ 136.990.182,00
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	$ 109.364.045,00
4	INVERPRO	$ 125.260.352,00
5	ONG LA RED	$ 114.681.400,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**$ 125.260.352,00**
Desviación estandar	**$ 11.267.784,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 113.992.568,00**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 139.985.412,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	INPAKTA	$ 136.861.900,00	20,06%
2	VISION BTL SAS	$ 136.990.182,00	20,17%
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	$ 109.364.045,00	-4,06%
4	INVERPRO	$ 125.260.352,00	9,88%
5	ONG LA RED	$ 114.681.400,00	0,60%

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Evaluación económica
Mínima cuantía
MC-VLL-CAB-0015-2026

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 139.985.412,00	**POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN**	1
FECHA EVALUACIÓN	5/06/2026	**NÚMERO DE OFERTAS VÁLIDAS**	3
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 109.363.447	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	**Menor valor oferta económica**

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO
1	901488783-1	IMPERIUM COMPANY S.A.S	$ 109.363.447,00	NO CUMPLE
2	94394039-9	ONG LA RED	$ 114.678.999,00	CUMPLE
3	900159868-4	INVERPRO	$ 125.260.352,00	NO CUMPLE
4	900752417-9	INPAKTA	$ 136.861.900,00	CUMPLE
5	900056779-4	VISION BTL SAS	$ 136.990.182,00	CUMPLE

Notas

1.SOLICITUD DE ACLARACIÓN -IMPERIUM COMPANY SAS -- Decisión: RECHAZADA El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, una vez recibidas las explicaciones del oferente, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta cuando las razones aportadas no logran desvirtuar que el precio sea artificialmente bajo. Para que una oferta sea considerada artificialmente baja, debe resultar artificiosa, disimulada o falsa, y además no tener sustento ni fundamento en su estructuración dentro del tráfico comercial, de manera que la Administración estaría imposibilitada para admitirla, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual. Causal principal de rechazo: Incoherencia entre el valor ofertado y el valor justificado Este es el argumento más sólido y el que debe encabezar la recomendación de rechazo. Los hechos son los siguientes: El oferente fue requerido expresamente para explicar y sustentar el valor de $109.364.045. En lugar de hacerlo, presentó una justificación sobre un valor distinto ($112.284.317), que supera en $2.920.272 al que efectivamente ofertó. Esto tiene consecuencias determinantes: Primero, la justificación no recae sobre la oferta que está siendo evaluada. El objeto del requerimiento era la sostenibilidad del valor de $109.364.045, y el oferente no acreditó que ese valor sea suficiente para ejecutar el contrato, sino que argumentó sobre un monto que él mismo no ofertó. Segundo, el Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis. En caso contrario, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja, procede el rechazo. En este caso, la justificación presentada no recae sobre la oferta real, por lo que no puede tenerse como válida para desvirtuar el precio artificialmente bajo. Tercero, el hecho de que el proponente defienda un valor superior al ofertado confirma, paradójicamente, que el valor real ofertado ($109.364.045) no le es sostenible, pues el propio oferente construyó su estructura de costos sobre $112.284.317.

2. ERROR TRIBUTARIO – INVERPRO – Decisión: RECHAZADA Comité Evaluador verificó que las ofertas presentadas por el proponente INVERPRO, presenta diferencias de naturaleza estrictamente tributarias respecto de los valores finales consignados en sus respectivos Anexos Formato Oferta Económica. La empresa aplica IVA del 8% en los ítems de alimentación (refrigerios y almuerzos). Esto es una INCONSISTENCIA: (1) La tarifa del 8% del IVA para restaurantes (art. 468-3 ET) no aplica para contratos de operación logística con suministro de alimentos. (2) El SENA, como entidad estatal, no puede reconocer un IVA diferente al real al momento del pago. (3) Si al ejecutarse el contrato se aplica el 19%, el proveedor tendría que asumir la diferencia o renegociar precios. Con base en los estudios previos (sección 5.3.1 y cláusula Nota 1 de especificaciones técnicas): el proponente DEBIÓ estudiar los costos y riesgos tributarios. En tal sentido, la entidad debe RECHAZAR a INVERPRO que no justifica con normativa tributaria vigente, la entidad puede considerar el rechazo por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015), ya que, si se corrige al 19%, su oferta superaría el presupuesto.

3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS – ONG LA RED - Decisión: OFERTAS HABILITADAS ECONÓMICAMENTE PREVIO AJUSTE ARITMÉTICO El Comité Evaluador verificó que las ofertas presentadas por los proponentes ONG LA RED, presenta diferencias de naturaleza estrictamente aritmética respecto de los valores finales consignados en sus respectivos Anexos Formato Oferta Económica. Dichas diferencias, una vez verificadas, no superan el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de cada proponente, tratándose en todos los casos de diferencias mínimas expresadas en pesos, sin incidencia material en el precio ofertado. De conformidad con las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación pública, el Comité procedió a realizar las correcciones aritméticas correspondientes, prevaleciendo en todos los casos el valor que resulte del análisis detallado de los ítems unitarios del Anexo Formato Oferta Económica sobre el total consignado. Las ofertas así corregidas son declaradas HABILITADAS para continuar en el proceso de selección.

4. OFERTAS SIN OBSERVACIÓN —INPAKTA, VISION BTL SAS. Decisión: OFERTAS HABILITADAS ECONÓMICAMENTE SIN OBSERVACIÓN

Los proponentes INPAKTA y VISION BTL SAS, han cumplido en su totalidad con los criterios de evaluación económica establecidos en el presente proceso de selección, de conformidad con los lineamientos de la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente y las condiciones del numeral 5.3.1 de los Estudios Previos. Sus ofertas se declaran HABILITADAS económicamente y sin observación alguna, procediendo a continuar en el proceso de evaluación.

Evaluador económico

GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

| Anexo de evaluación económica propuesta | | MC-VG-CAB-0011-2026 | | |

PROCESO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN
EVALUACION ECONÓMICA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-VLL-CAB-0015-2026

Datos de oferentes y ofertas presentadas al proceso de contratación			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE	$ 139.985.412,00	POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN	1
FECHA EVALUACIÓN	5/06/2026		
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 109.363.447	MÉTODO DE EVALUACIÓN	MENOR VALOR

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	POSICIÓN
1	901488783-1	IMPERIUM COMPANY S.A.S	$ 109.363.447,00	1
2	94394039-9	ONG LA RED	$ 114.678.999,00	2
3	900159868-4	INVERPRO	$ 125.260.352,00	3
4	900752417-9	INPAKTA	$ 136.861.900,00	4
5	900056779-4	VISION BTL SAS	$ 136.990.182,00	5

Documento base para la aplicación de críterios y procedimiento para estimación de precios artificialmente bajos	
G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente	
Determinación de herramienta de comparación de ofertas	
Comparación absoluta	Se aplica cuando la entidad recibe menos de 4 ofertas económicas
Comparación relativa	Se aplica cuando la entidad recibe 5 o más ofertas económicas
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.	

REVISIÓN					
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTIMADO EN ESTUDIO DE MERCADO			$ 139.985.412,00	100%	
PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	% DIFERENCIA	ACLARACIÓN
1	901488783-1	IMPERIUM COMPANY S.A.S	$ 109.363.447,00	21,9%	**SI**
2	94394039-9	ONG LA RED	$ 114.678.999,00	18,1%	**NO**
3	900159868-4	INVERPRO	$ 125.260.352,00	10,5%	**NO**
4	900752417-9	INPAKTA	$ 136.861.900,00	2,2%	**NO**
5	900056779-4	VISION BTL SAS	$ 136.990.182,00	2,1%	**NO**

MEDIANA	$ 125.260.352,00
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 11.268.370,57
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 113.991.981,43

1.SOLICITUD DE ACLARACIÓN -IMPERIUM COMPANY SAS -- Decisión: RECHAZADA El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, una vez recibidas las explicaciones del oferente, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta cuando las razones aportadas no logran desvirtuar que el precio sea artificialmente bajo. Para que una oferta sea considerada artificialmente baja, debe resultar artificiosa, disimulada o falsa, y además no tener sustento ni fundamento en su estructuración dentro del tráfico comercial, de manera que la Administración estaría imposibilitada para admitirla, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual. Causal principal de rechazo: Incoherencia entre el valor ofertado y el valor justificado Este es el argumento más sólido y el que debe encabezar la recomendación de rechazo. Los hechos son los siguientes: El oferente fue requerido expresamente para explicar y sustentar el valor de $109.364.045. En lugar de hacerlo, presentó una justificación sobre un valor distinto ($112.284.317), que supera en $2.920.272 al que efectivamente ofertó. Esto tiene consecuencias determinantes: Primero, la justificación no recae sobre la oferta que está siendo evaluada. El objeto del requerimiento era la sostenibilidad del valor de $109.364.045, y el oferente no acreditó que ese valor sea suficiente para ejecutar el contrato, sino que argumentó sobre un monto que él mismo no ofertó. Segundo, el Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis. En caso contrario, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja, procede el rechazo. En este caso, la justificación presentada no recae sobre la oferta real, por lo que no puede tenerse como válida para desvirtuar el precio artificialmente bajo. Tercero, el hecho de que el proponente defienda un valor superior al ofertado confirma, paradójicamente, que el valor real ofertado ($109.364.045) no le es sostenible, pues el propio oferente construyó su estructura de costos sobre $112.284.317.

2. ERROR TRIBUTARIO – INVERPRO – Decisión: RECHAZADA Comité Evaluador verificó que las ofertas presentadas por el proponente INVERPRO, presenta diferencias de naturaleza estrictamente tributarias respecto de los valores finales consignados en sus respectivos Anexos Formato Oferta Económica. La empresa aplica IVA del 8% en los ítems de alimentación (refrigerios y almuerzos). Esto es una INCONSISTENCIA: (1) La tarifa del 8% del IVA para restaurantes (art. 468-3 ET) no aplica para contratos de operación logística con suministro de alimentos. (2) El SENA, como entidad estatal, no puede reconocer un IVA diferente al real al momento del pago. (3) Si al ejecutarse el contrato se aplica el 19%, el proveedor tendría que asumir la diferencia o renegociar precios. Con base en los estudios previos (sección 5.3.1 y cláusula Nota 1 de especificaciones técnicas): el proponente DEBIÓ estudiar los costos y riesgos tributarios. En tal sentido, la entidad debe RECHAZAR a INVERPRO que no justifica con normativa tributaria vigente, la entidad puede considerar el rechazo por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015), ya que, si se corrige al 19%, su oferta superaría el presupuesto.

3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS – ONG LA RED - Decisión: OFERTAS HABILITADAS ECONÓMICAMENTE PREVIO AJUSTE ARITMÉTICO El Comité Evaluador verificó que las ofertas presentadas por los proponentes ONG LA RED, presenta diferencias de naturaleza estrictamente aritmética respecto de los valores finales consignados en sus respectivos Anexos Formato Oferta Económica. Dichas diferencias, una vez verificadas, no superan el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de cada proponente, tratándose en todos los casos de diferencias mínimas expresadas en pesos, sin incidencia material en el precio ofertado. De conformidad con las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación pública, el Comité procedió a realizar las correcciones aritméticas correspondientes, prevaleciendo en todos los casos el valor que resulte del análisis detallado de los ítems unitarios del Anexo Formato Oferta Económica sobre el total consignado. Las ofertas así corregidas son declaradas HABILITADAS para continuar en el proceso de selección.

4. OFERTAS SIN OBSERVACIÓN —INPAKTA, VISION BTL SAS. Decisión: OFERTAS HABILITADAS ECONÓMICAMENTE SIN OBSERVACIÓN

Los proponentes INPAKTA y VISION BTL SAS, han cumplido en su totalidad con los criterios de evaluación económica establecidos en el presente proceso de selección, de conformidad con los lineamientos de la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente y las condiciones del numeral 5.3.1 de los Estudios Previos. Sus ofertas se declaran HABILITADAS económicamente y sin observación alguna, procediendo a continuar en el proceso de evaluación.

Evaluador Económico

cc.1.144.085.543

GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Anexo 6 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS - MC-VLL-CAB-0015-2026

Operador Logístico Bienestar - Centro Agropecuario de Buga SENA | Presupuesto Oficial: $139.985.412

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Empresa	NIT	Valor Total Ofertado	Vs. Presupuesto	Estado
INVERPRO (INVERSIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S)	900.159.868-4	**$125.260.352**	**-$14.725.060**	**CUMPLE (bajo presupuesto)**

2. HALLAZGO PRINCIPAL: INCONSISTENCIA EN TARIFA DE IVA PARA ALIMENTOS

CONTEXTO NORMATIVO	El contrato es para prestación de servicios de OPERACIÓN LOGÍSTICA (UNSPSC 80141607 - Gestión de eventos / 90101603 - Servicio de cáterin / 90141703 - Deportes juveniles). La tarifa del IVA aplicable a los ítems de ALIMENTOS (refrigerios y almuerzos) es del 0% según el Estatuto Tributario (art. 424). Sin embargo, cuando se prestan como SERVICIO DE CATERING/RESTAURANTE en el marco de un contrato de servicios, la tarifa general aplicable es del 19%. La tarifa del 8% que aplica INVERPRO NO EXISTE como tarifa diferencial en el Estatuto Tributario vigente para ningún servicio de esta naturaleza.
TARIFA CORRECTA ALIMENTOS/CATERING	Conforme al Decreto 2150 de 2017 (que modificó el art. 468-3 ET), la tarifa del 8% aplica exclusivamente para: restaurantes con ventas gravadas, bares, tabernas y discotecas. Para contratos de operación logística con suministro de alimentos en el marco de un evento, la tarifa es 19% (tarifa general). La tarifa 8% NO es aplicable al catering de eventos en contratos públicos según la interpretación mayoritaria de la DIAN.
INVERPRO: IVA 8% EN ALIMENTOS	INVERPRO aplica 8% de IVA a 5 ítems de alimentos (refrigerios y almuerzos). Esta tarifa es INCORRECTA o al menos inconsistente. El efecto es que su precio unitario con IVA resulta artificialmente bajo en esos ítems, lo que podría derivar en que, al ejecutarse el contrato, deba cobrar la tarifa real (19%) generando diferencias. Si se recalcula al 19%, su total aumentaría significativamente.
DEMÁS OFERENTES: IVA 19% EN ALIMENTOS	Ambas empresas aplican correctamente la tarifa del 19% de IVA a todos los ítems, incluidos los alimentos. Esta es la tarifa que corresponde para servicios de catering/suministro de alimentos en el contexto de operación logística de eventos.

3. DETALLE DEL IVA APLICADO POR EMPRESA - ÍTEMS ALIMENTICIOS

Ítem alimenticio	Cant.	INVERPRO % IVA	DEMÁS OFERENTES % IVA
Refrigerio Festival Día del Aprendiz	1200	8% ⚠ INCORRECTO	19% ✓
Refrigerio Evento Fin de Año	1200	8% ⚠ INCORRECTO	19% ✓
Refrigerio Escenarios de Reconocimiento	500	8% ⚠ INCORRECTO	19% ✓
Almuerzo Escenarios de Reconocimiento	500	8% ⚠ INCORRECTO	19% ✓
Almuerzo/Cena Día de la Excelencia	120	8% ⚠ INCORRECTO	19% ✓
RESTO DE ÍTEMS (logística, recreación, etc.)	Varios	19% ✓	19% ✓

4. IMPACTO ECONÓMICO: RECALCULO INVERPRO AL 19% EN ÍTEMS ALIMENTICIOS

Ítem	Cant.	V. Unit. sin IVA	V.Unit. 8% (ofertado)	V.Unit. 19% (correcto)	Diferencia por unidad	Diferencia total
Refrigerio (Festival+Fin año)	2400	$16.693,06	$18.028,50	$19.863,74	$1.835,24	$4.404.571
Refrigerio Reconocimiento	500	$16.858,33	$18.207,00	$20.061,41	$1.854,41	$927.206
Almuerzo Reconocimiento	500	$39.336,11	$42.483,00	$46.810,00	$4.327,00	$2.163.500
Almuerzo Excelencia	120	$39.336,11	$42.483,00	$46.810,00	$4.327,00	$519.240
					TOTAL DIFERENCIA si se aplica 19% a alimentos INVERPRO:	**$8.014.517**
					TOTAL INVERPRO corregido al 19%:	**$133.274.869**

⚠ **NOTA: Si INVERPRO tuviese que corregir el IVA al 19%, su oferta superaría su oferta inicial, generando una modificación a su oferta y debería ser RECHAZADA.**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE INVERPRO (IVA 8% alimentos)	La empresa aplica IVA del 8% en los ítems de alimentación (refrigerios y almuerzos). Esto es una INCONSISTENCIA: (1) La tarifa del 8% del IVA para restaurantes (art. 468-3 ET) no aplica para contratos de operación logística con suministro de alimentos. (2) El SENA, como entidad estatal, no puede reconocer un IVA diferente al real al momento del pago. (3) Si al ejecutarse el contrato se aplica el 19%, el proveedor tendría que asumir la diferencia o renegociar precios.
SOBRE LOS DEMÁS OFERENTES (IVA 19% todos los ítems)	Aplica correctamente el 19% de IVA a todos los ítems incluyendo alimentos.
RECOMENDACIÓN GENERAL	Con base en los estudios previos (sección 5.3.1 y cláusula Nota 1 de especificaciones técnicas): el proponente DEBIÓ estudiar los costos y riesgos tributarios. En tal sentido, la entidad debe RECHAZAR a INVERPRO que no justifica con normativa tributaria vigente, la entidad puede considerar el rechazo por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015), ya que si se corrige al 19%, su oferta superaría el presupuesto.

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buga , junio 3 de 2026

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Minima Cuantia No. MC-VLL-CAB-0015-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Objeto del proceso:
Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.

		3	4	5
	FECHA Y HORA RECIBIDO	**1/06/2026 15:53**	**1/06/2026 11:23**	**1/06/2026 11:42**
	OFERENTE	**INVERPRO**	**INPAKTA**	**VISION BTL SAS**
	NIT	**900.159.868**	**900.752.417**	**900.056.779**
	REP LEGAL	**AURA CECILIA RAMIREZ LONDOÑO**	**MARIA MERCEDES VARELA**	**Eduardo Bernal Burgos**
	C.C.	**1.115.086.854**	**29.120.935**	**94.401.221**
1	**REQUISITOS HABIITANTES TECNICOS**	**Verificación Documentos requeridos o respuesta**		
1.1	**EXPERIENCIA TÉCNICA**: El proponente deberá acreditar mediante tres (3) certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.	El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación	**No cumple:** Respecto de la Experiencia No. 2, persiste la necesidad de aclaración, toda vez que se evidencian diferencias en la identificación del contratante en el documento incial de la experiencia 2 se dice que el servicio fue presentado a Fundación Hogares Juveniles Sol Naciente y en la carta de certificación de la subsanación se dice que el servicio fue prestado a Proyectos y Servicios / Fundaproyectos y Servicios. Aunque se observa coincidencia en el NIT, no se aporta soporte suficiente que permita establecer de manera clara si corresponde a un cambio de razón social entre Hogares Juveniles Sol Naciente y Fundaproyectos y Servicios modificación estatutaria o si se trata de una entidad diferente. Adicionalmente, se advierte inconsistencia en la fecha de expedición de la certificación de la Experiencia No. 2, dado que en la experiencia inicial figura con fecha 16 de febrero de 2016, anterior al inicio y terminación del contrato, el cual inicio el 15 de abril del 2016 mientras que en la documentación de subsanación se presenta con fecha 16 de febrero de 2017. Esta situación genera duda razonable sobre la trazabilidad documental del soporte aportado. El Acta de liquidación del contrato del 2013 tanto en la tabla inicial de resumen figura un valor de contrato de $118.250.000 y en la información del balance general figura en letras y numeros el mismo valor como valor total del contrato, al revisar el documento de subsanación encontramos el mismo documento de acta de liquidación el valor de 140.350.000 corregido en los mismos dos apartados firmados en la misma fecha del 16 de septiembre del 2013.Esta situación genera ambiguedad y duda razonable como existe el mismo documento con la misma fecha y valores diferentes, firmados ambos por los mismos responsables o representantes. Similar situación a la anterios se presenta para el contrato de 2016 donde en el cuadro incial de resumen acta de liquidación aparece con un valor de contrato de 121.320.000 y en la subsanación se presenta en el mismo campo del acta de liquidación otro valor firmados en la misma fecha del 19 de diciembre de 2016. La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias. La entidad, en cumplimiento del principio de selección objetiva, solicitó la subsanación esperando aclaraciones. Sin embargo, el proponente, en lugar de aportar documentos que aclararan el documento original, en este caso de la experiencia, aportó versiones modificadas de los documentos previos. Al existir dos versiones de un mismo documento tanto el acta de liquidacion como las certificaciones de la experiencia 1 y 2 con valores distintos, mismas fechas y mismas firmas, la entidad pierde la certeza sobre la veracidad de los mismos , y como la ley prohíbe a la entidad inferir o deducir, una vez agotado el termino de subsanacion queda duda razonable. configurandose las causales de rechazo que a continuacion se relacionan : Invitación publica numeral 3.10.1 Causal de rechazo- #19 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad. # 14 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad.	**Cumplen**: Aporta de las 3 actas de liquidación e contrato ejecutado con otra entidad estatal, todos por montos superiores al monto establecido para el presente proceso	**Cumple**: Aporta3 actas de liquidación de contrato ejecutado con entidades estatales, todos por montos superiores al monto establecido para el presente proceso.
2	**REQUERIMIETNO TECNICO Y PERSONAL MINIMO**			
2.1	**REQUISITO TECNICO**: Evidencia Fotográfica y Condiciones del Espacio para el Desarrollo de Actividades. Archivo digital que contenga evidencia fotográfica clara y detallada de los sitios ofrecidos para el desarrollo de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas. Dichos espacios deben cumplir con las siguientes condiciones mínimas.	Nota: Ver estudio previo numeral 5.2.2.3.1.. para revisar las condiciones mínimas que debe anexar con este documento.	**Cumple**: Aportan información y registro fotográfico de al menos 2 sitios que cumplen con las características técnicas especificadas.	Cumple portan información y registro fotográfico de 3 sitios que cumplen con las características técnicas especificadas.	**Cumple**: solo aportan evidencias de un sitio que cumplen con las especificaciones tecnicas. **Se subsano las evidencias solicitadas de los sitios.**
2.2	**PERSONAL MÍNIMO:** Cargo: Coordinador logístico. Cantidad: 1 Perfil profesional: Profesional en áreas afines a la administración, logística, ingeniería industrial, gestión empresarial, hotelería, turismo, organización de eventos o carreras relacionadas. Requisitos de experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en la coordinación, organización y ejecución de eventos corporativos, educativos, recreativos, culturales o similares. El proponente con su oferta debe entregar el formato GCCON-F-		**Cumple**: Aportan formato GCCON-F-077 con compromiso de entrega de hoja de vida del personal requerido y hoja de vida de coordinador logístico.	Cumple: Aportan formato GCCON-F-077 con compromiso de entrega de hoja de vida del personal requerido.	**Cumple**: Aportan formato GCCON-F-077 con compromiso de entrega de hoja de vida del personal requerido y hoja de vida de coordinador logístico.
2	**REQUISITOS SST**				
2.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST		**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST		**Cumple:** Aporta Documentos del Responsable del SG-SST.	**Cumple:** Aporta Documentos del Responsable del SG-SST.	**Cumple:** Aporta Documentos del Responsable del SG-SST.
2.3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por EL MINISTERIO, resultado 100%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL SURA, resultado 100%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por EL MINISTERIO, resultado 100%
2.4	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar Compromiso con la seguridad vial.		**Cumple:** Aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022	**Cumple:** Aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022	**Cumple:** Aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2023

2.5	Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual certifique que: Cuenta con concepto sanitario vigente y/o en trámite, expedido por la autoridad competente, con una antigüedad no mayor a un (1) año. Nota: Disponer de personal debidamente capacitado en manipulación higiénica de alimentos, con certificación vigente. En caso de no contar directamente con dicho concepto, deberá anexar evidencia de alianza comercial contrato o convenio debidamente autenticado formalizado con un tercero que sí cuente con: Concepto sanitario vigente y/o en tramite (no superior a un año) expedido por la autoridad competente. Y aportar el concepto sanitario. Cuenta con Personal certificado en manipulación de alimentos.		**Cumple: Aporta** Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual certifique que: Cuenta con concepto sanitario vigente	**Cumple: Aporta** Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual certifique que: Cuenta con concepto sanitario vigente	**Cumple: Aporta** Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual certifique que: Cuenta con concepto sanitario vigente
2.6	Compromiso donde Garantice la disponibilidad de cobertura de atención prehospitalaria mediante un servicio de área protegida durante la realización de eventos masivos, en cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo. Servicio y cobertura de ambulancia para eventos masivos 100% en sitio.		**Cumple:** Aporta Compromiso donde Garantice la disponibilidad de cobertura de atención prehospitalaria mediante un servicio de área protegida	**Cumple:** Aporta Compromiso donde Garantice la disponibilidad de cobertura de atención prehospitalaria mediante un servicio de área protegida	**Cumple:** Aporta Compromiso donde Garantice la disponibilidad de cobertura de atención prehospitalaria mediante un servicio de área protegida
3	**REQUISITOS AMBIENTALES**				
3.1	Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos.		**Cumple:** El proponente presenta soporte documental que evidencia la implementación de políticas y medidas asociadas a sostenibilidad ambiental y gestión integral de residuos, incluyendo objetivos ambientales, estrategias de reducción de residuos, separación en la fuente, almacanemiento y diposición adecuada, conforme a la normatividad vigente, así mismo aporta medidas y planes orientados al uso eficiente y ahorro de recursos.	**Cumple:** El proponente aporta documentación soporte relacionada con gestión ambiental y manejo integral de residuos, incluyendo certificado de disposición final de residuos, evidencias fotograficas de actividades asociadas al manejo ambiental y documento emitido por la ANLA, relacionado con el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de envases y empaques, se evidencian medidas orientadas a la sostenibilidad, separación de residuos y cumplimiento de obligaciones ambientales	**Cumple:** El proponente presenta certificación relacionada con el compromiso de sostenibilidad y gestión adecuada de residuos, acompañada de documentación soporte correspondiente a certificaciones ambientales, política de reducción de residuos y plan de manejo de residuos.
	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS INCLUYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTO AMBIENTAL ===>		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

FIRMA EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre: Hector Fabio Carmona
Cargo: Profesional G02 - Bienestar

Nombre: Karen Lorena Mora
Cargo: Contratista Bienestar

Nombre: Jessica Andrea Vargas
Cargo: Contratista Profesional SST CAB

Nombre: Dayana Andrea Zabala
Cargo: Dinamizador ambiental y energetivo

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE [2026]**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	IMPERIUM COMPANY S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	FUNDACION ONG LA RED	NO CUMPLE
P-3	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S (INVERPRO S.A.S.)	CUMPLE
P-4	INPAKTA BTL S.A.S	CUMPLE
P-5	VISION BTL SAS	CUMPLE
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	5

NELLY LORENA LONDOÑO CALDERON
EVALUADORA JURIDICA

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE [2026]

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PUBLICA	PUBLICA CLASIFICADA	PUBLICA RESERVADA

OBJETO	**Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **IMPERIUM COMPANY S.A.S.**

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA	***El proponente no aportó el documento de acuerdo con los estudios previos Numeral 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad...***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	NO
	NOTA	***El proponente no aportó el documento de acuerdo con los estudios previos Numeral 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad...***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	***El proponente no aportó el documento de acuerdo con los estudios previos Numeral 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (GCCON-F-063Certificacionaportesal SISSSP) Personas jurídicas singular o plural El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisar fiscal. ...***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA	***No se aportan documentos de revisor fiscal***
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	ACREDITACION MIPYME	NO
	NOTA	***aporta un certificado de acreditacion con la firma del representante legal y firma otra persona que no especifica su cargo o condicion- no aporta lo solicitado en estudios previos numeral 5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMESPersona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, o diligenciando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal***
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE [2026]

CLASIFICACION DE LA INFORMACION

PÚBLICA		PUBLICA CLASIFICADA		PUBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	FUNDACION ONG LA RED				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA	***se evidencia que el oferente posee la naturaleza jurídica de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tipo Fundación. Conforme a la normatividad vigente (Ley 590 de 2000 y Decreto 1082 de 2015) y la doctrina reiterada de Colombia Compra Eficiente, las ESAL no son destinatarias de las acciones afirmativas instituidas para el fomento mercantil, por lo cual no ostentan la calidad de Mipyme para efectos del sistema de compra pública. Toda vez que el presente proceso se encuentra válidamente limitado a Mipymes, el proponente carece de la idoneidad jurídica exigida en los pliegos para concursar.***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	NO
	NOTA	***las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar ganancias. En consecuencia, al no ejercer una actividad con ánimo de lucro, no responden al concepto de empresa y no resulta jurídicamente válido aplicarles las normas dirigidas a las Mipymes. Por tal razón, la doctrina reitera que las ESAL no pueden participar en los procesos de contratación limitados a Mipymes.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	CERTIFICACION MIPYME	NO
	NOTA	***Dado que el proceso esta limitado a mipymes deportamentol los oferentes deben acreditar dicha condicion - Al estar el presente proceso limitado a Mipymes y ostentar el proponente la naturaleza jurídica de Fundación, carece de capacidad para participar, debiendo rechazarse su oferta. - estudios previos numeral 5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMESPersona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal-...***
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

RECHAZADO

Invitación publica numeral 3.10.1 Causal de rechazo - #4

En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme Nacional se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE [2026]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	
PÚBLICA CLASIFICADA	
PÚBLICA RESERVADA	
OBJETO	**Prestar el servicio de operación logistica para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S (INVERPRO S.A.S.)				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	CERTIFICACION MIPYME	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0015-2026 DE [2026]
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Prestar el servicio de operación logística para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

Proponente nro. 4 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **INPAKTA BTL S.A.S**

Integrante 1: %Participación
Integrante 2: %Participación
Integrante 3: %Participación
Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	CERTIFICACION MIPYME	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-VIL-CAB-0015-2026 DE [2026]

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Prestar el servicio de operación logistica para la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de Integración para el fomento de bienestar al aprendiz del CAB, vigencia 2026.**

Proponente nro.	5	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	VISION BTL SAS				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	CERTIFICACION MIPYME	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.